



ACCIÓN DE RATING

7 de agosto, 2020

[Reseña anual de clasificación](#)

RATINGS

Fondo Mutuo Bice Renta Corto Plazo

Riesgo de Crédito	AA fm
Riesgo de Mercado	M2

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Metodología de fondos mutuos](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Fernando Villa +56 2 2896 8207
Gerente de Corporaciones
fvilla@icrchile.cl

Pablo Braga +56 2 2896 8216
Analista
pbraga@icrchile.cl

Fondo Mutuo Bice Renta Corto Plazo

Informe de clasificación de riesgo anual

ICR Clasificadora de riesgo ratifica en categoría AA fm la clasificación asignada al riesgo de crédito de las cuotas del [Fondo Mutuo Bice Renta Corto Plazo](#) (series APV, Clásica, D, E, Institucional, K, Largo Plazo y Liquidez). Por su parte, la clasificación asignada al riesgo de mercado se mantiene en categoría M2. Los fundamentos que sustentan la clasificación son los siguientes:

- Fondo administrado por Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A., propiedad de Banco Bice, institución que pertenece al holding financiero BICECORP S.A. La administradora posee ejecutivos con experiencia en la industria y políticas adecuadas para la gestión de fondos de terceros.
- Baja probabilidad de default estimado del portafolio. A junio de 2020 el fondo exhibió un 0,19% de riesgo de crédito estimado, valor que ascendió a 0,25% para la probabilidad promedio considerando los últimos 24 meses. A la fecha, la cartera está compuesta principalmente por instrumentos de deuda con niveles de riesgo equivalentes a categorías N1, AA o superiores.
- A junio 2020, el fondo presentaba una cartera de inversiones compuesta principalmente por bonos de bancos e instituciones financieras, depósitos con vencimiento a corto plazo, bonos de empresas e instrumentos de deuda emitidos por la Tesorería General de la República y el Banco Central de Chile.
- Cartera adecuadamente diversificada, con 112 posiciones distribuidas en 27 emisores. En opinión de ICR, la cartera mantiene un bajo índice de concentración (IHH), registrando un valor promedio para los últimos 24 meses de 737 unidades y alcanzando 753 unidades para el cierre de junio 2020.
- La ratificación del riesgo de mercado en categoría M2, se fundamenta en una moderada duración de la cartera, que al cierre de junio 2020 alcanzó los 296 días (con un promedio de 312 días durante los últimos 24 meses), dando cuenta de una moderada a baja sensibilidad de los instrumentos que componen el fondo a cambios en tasas de interés.

ICR destaca que el fondo presenta inversiones, liquidez y endeudamiento alineados con su política de inversión y reglamento interno. Asimismo, cuenta con procedimientos determinados para el tratamiento de eventuales excesos de inversión y manuales que controlan adecuadamente potenciales conflictos de interés.

Perfil del fondo

Antecedentes generales

El fondo mutuo Bice Renta Corto Plazo inició sus operaciones el 21 de noviembre de 2011. Se define como un fondo mutuo tipo 2, que invierte en instrumentos de deuda de corto plazo, manteniendo una cartera con duración menor o igual a 365 días.

Actualmente está compuesto por ocho series con inicio de operaciones. Las series Clásica, Liquidez y Largo Plazo no requieren monto mínimo de inversión, mientras que la serie Institucional exige aportes superiores a \$400 millones. Las series APV, D y E (las dos últimas sin patrimonio ni partícipes en junio 2020) están destinadas a aportes para planes de ahorro previsional voluntario. Por último, la serie K recibe aportes realizados por otro fondo que sean administrados por Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A.

El patrimonio exhibe un comportamiento fluctuante con tendencia al alza

En junio de 2020, el fondo exhibió un patrimonio de \$87.665 millones y 2.353 partícipes. En términos generales, el volumen patrimonial, que se encuentra concentrado en la serie Liquidez, ha mostrado un comportamiento fluctuante con tendencia al alza en los últimos meses, creciendo un 61% con respecto de junio de 2018. Del mismo modo, los partícipes totales, que también se encuentran concentrados en la serie Liquidez, aumentaron en un 29% durante el mismo período.

El patrimonio del fondo exhibe un comportamiento fluctuante con tendencia al alza

Evolución del patrimonio y del número de partícipes



Clasificación de riesgo de crédito: AA fm

Preferencia por depósitos con vencimiento a corto plazo y bonos de bancos e instituciones financieras

Al cierre de junio de 2020, el fondo mantenía sus inversiones principalmente en bonos de bancos e instituciones financieras (BB), depósitos con vencimiento a corto plazo (DPC) y bonos de empresas (BE), los cuales representaban 36,36%, 33,39% y 8,75% de la cartera, respectivamente. El porcentaje restante, se encontraba distribuido en pagarés descontables del Banco Central de Chile (PDBC), bonos de la Tesorería General de la República de Chile en pesos y UF (BTP y BTU) y bonos del Banco Central de Chile en pesos y UF (BCP y BCU).

En términos generales, los DPC y BB se han mantenido como los principales instrumentos de los portafolios recientes. Sus participaciones registradas desde junio de 2018 alcanzan un promedio de 48,11% y 34,81%, respectivamente. Por su parte, los BE y PDBC exhiben porcentajes inferiores. Los primeros tienen una media de 9,33%, mientras que los segundos llegan sólo a un 2,69%.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Objetivo: Ofrecer una rentabilidad atractiva mediante la inversión en instrumentos de deuda nacionales de corto, mediano y largo plazo

Política de inversiones: La cartera tendrá una duración máxima de 365 días. El fondo dirigirá sus inversiones al mercado nacional. Los instrumentos de deuda de la cartera deben tener clasificación B, N4 o superior.

Fuente: Reglamento interno del fondo.

PATRIMONIO Y PARTÍCIPES

Serie	Patrimonio (MM\$)	Partícipes
APV	158	45
Clásica	16.895	920
Institucional	12.305	19
K	124	1
Largo Plazo	138	20
Liquidez	57.621	1.348
Total	87.665	2.353

Fuente: CMF, información al cierre de junio 2020

PRINCIPALES POLÍTICAS

Liquidez: Al menos un 0,5% del activo del fondo debe estar en instrumentos de alta liquidez.

Endeudamiento: El fondo podrá contraer obligaciones con entidades bancarias hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio.

Política de rescate: Los rescates serán pagados dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se les dé curso.

Reparto de beneficios: El fondo no contempla reparto de beneficios.

Fuente: Reglamento interno del fondo.

DETERMINACIÓN RIESGO DE CRÉDITO

Riesgo de crédito	50%
Clasificación AGF	30%
Concentración de emisores	20%

RIESGO DE CRÉDITO (50%)

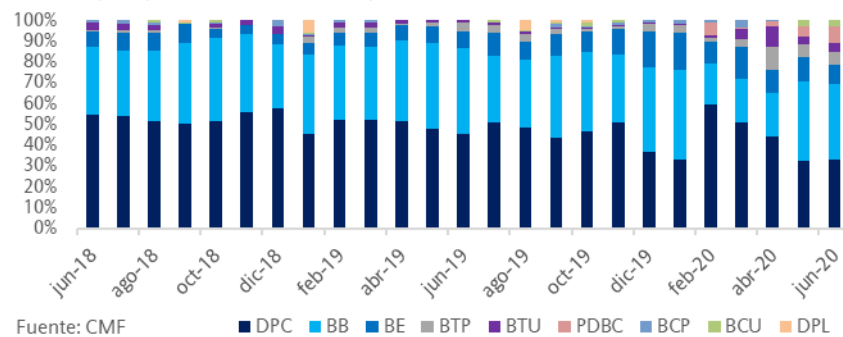
A+	AA-	AA	AA+	AAA

CONCENTRACIÓN DE EMISORES (20%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA

Preferencia por depósitos con vencimiento a corto plazo y bonos de bancos e instituciones financieras

Evolución por tipo de instrumento. Participación sobre cartera total



Fuente: CMF

Alta participación de instrumentos clasificados en categorías N1, AA o superiores, representando un bajo nivel de riesgo crediticio agregado

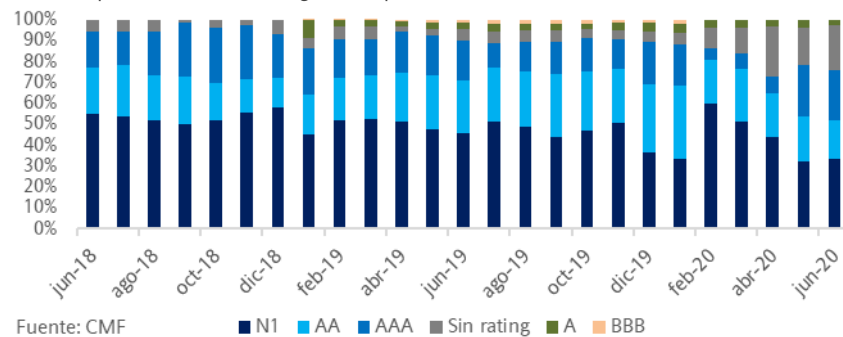
Considerando la metodología utilizada por ICR en términos de probabilidad de default estimada, a junio de 2020, el fondo exhibió un 0,19% de riesgo de crédito agregado¹, valor que ascendió a 0,25% para el promedio de las carteras registradas desde junio 2018, explicando un bajo nivel de riesgo crediticio.

Al cierre de junio 2020, un 33,39% de la cartera estaba constituida por instrumentos de corto plazo clasificados en categorías N1 o N1+. Por su parte, los instrumentos de deuda de largo plazo clasificados en categorías A, AA y AAA representaban 2,77%, 18,27% y 24,06% del portafolio respectivamente.

El 21,51% restante estaba compuesto por instrumentos de deuda sin clasificación de riesgo emitidos por la Tesorería General de la República y el Banco Central de Chile, los cuales eran equivalentes a categorías N1 o superior en el corto plazo y AAA en el largo plazo. Cabe destacar que durante los últimos cinco meses ha existido un incremento de la participación de estos instrumentos en la cartera. Entre febrero y junio de 2020, representaron en promedio un 18% de las inversiones del fondo, valor que está por encima de su promedio de los últimos dos años (7,2%).

Portafolio concentrado en instrumentos clasificados en N1, AA o superior

Evolución por clasificación de riesgo. Participación sobre cartera total



Fuente: CMF

Cartera de inversiones adecuadamente diversificada

La cartera total alcanzó \$86.271 millones, representando el 97,66% del activo total para el cierre de junio 2020. A esa fecha, el fondo exhibía una adecuada diversificación de su portafolio, con 112 posiciones distribuidas en 27 emisores.

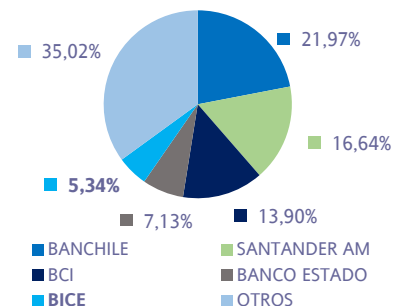
PRINCIPALES INVERSIONES

Emisor	Monto (MM\$)	% ACTIVO
Tesorería General	9.306	10,53%
Banco Central de Chile	9.248	10,47%
BCI	8.412	9,52%
Scotiabank Chile	8.173	9,25%
Itaú Corpbanca	7.984	9,04%
Banco de Chile	6.828	7,73%
Banco Security	5.686	6,44%
Banco Santander	5.095	5,77%
Banco Estado	4.617	5,23%
Banco Bice	4.580	5,18%
Otros	16.343	18,50%
Total Cartera	86.271	97,66%
IHH	753	

Fuente: CMF

Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A. gestiona el 5,34% del patrimonio total de la industria de fondos mutuos

Participación de mercado según patrimonio administrado. Cifras al 30 de junio de 2020.



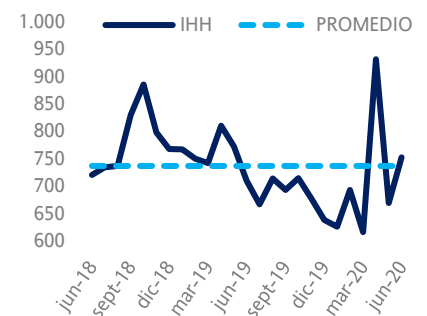
Fuente: AAFM

CLASIFICACIÓN AGF (30%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA

Índice de concentración de emisores (IHH)

Índice de concentración de emisores para las carteras del fondo en los últimos 24 meses.



Fuente: CMF

Este nivel de diversificación se encuentra respaldado por un índice de concentraciónⁱⁱ (IHH) promedio de 737 unidades para las carteras registradas desde junio de 2018, valor considerado bajo por esta clasificadora. Del mismo modo, el indicador alcanzó 753 unidades de concentración en junio de 2020.

ICR destaca que las inversiones del fondo se han desarrollado en cumplimiento de su reglamento interno. En términos de límites de inversión por emisor, ninguna entidad ni grupo empresarial supera el 10% ni el 30% del activo total del fondo, respectivamente. Las excepciones las constituirían la Tesorería General de la República y el Banco Central de Chile, los cuales no tienen máximos de participación de acuerdo con la política de inversiones (pueden representar hasta el 100% del activo total).

Fondo gestionado por Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A., perteneciente al grupo BICECORP

El fondo es gestionado por Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A. Dicha sociedad administradora pertenece en un 99,9% al Banco Bice, el cual, a su vez, es una filial directa de BICECORP S.A., que es la matriz del grupo del mismo nombre y cuyos negocios se enmarcan en el ámbito financiero, banca, seguros, administración de activos, entre otros.

La administradora cuenta con el respaldo de un grupo consolidado, con relevante posicionamiento de mercado y sólida imagen corporativa. El directorio y la plana ejecutiva de la administradora están compuestos por profesionales de vasta trayectoria en el mercado financiero, especialmente en la administración de fondos de terceros

Asimismo, la administradora posee una buena estructura de gobierno corporativo, destacándose una adecuada separación funcional. Adicionalmente, posee manuales que regulan sus operaciones y apoyan el tratamiento y prevención de los conflictos de interés. La administración de este y de otros fondos clasificados por ICR es consistente con los límites de inversión establecidos en los reglamentos internos correspondientes.

A junio de 2020, gestionaba el 5,34% del patrimonio de la industria chilena de fondos de fondos mutuos.

Clasificación de riesgo de mercado: **M2**

Duración de las inversiones refleja una moderada a baja exposición a cambios en las tasas de interés

Al cierre de junio de 2020, la duración de la cartera de instrumentos ascendía a 296 días, manteniéndose dentro de los límites indicados en el reglamento interno del fondo, que establece un valor máximo para esta variable de 365 días.

Asimismo, la duración promedio considerando las carteras registradas desde junio de 2018 fue de 312 días, reflejando una moderada a baja exposición a cambios en tasas de interés de los instrumentos que componen el portafolio.

Desempeño del fondo

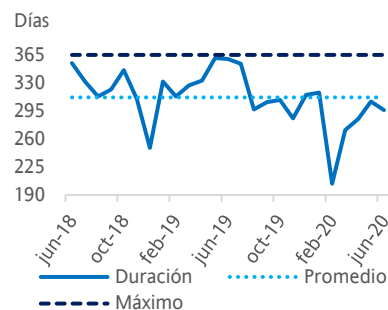
El fondo muestra retornos consistentes con su mercado objetivo

Bice Renta Corto Plazo exhibe niveles de rentabilidad acordes con la clase de activos que componen su cartera de inversiones. A junio de 2020, la serie Clásica, continuadora de la serie A, registró una rentabilidad mensual de -0,13%, una rentabilidad acumulada en base a junio de 2018 de 5,92%, y un promedio geométrico para las rentabilidades de los últimos doce mesesⁱⁱⁱ de 0,22%. Por su parte, la serie Institucional, continuadora de la

RIESGO DE MERCADO					
M6	M5	M4	M3	M2	M1
				M2	

Duración se mantiene dentro de los límites establecidos en el reglamento interno

Duración en días. Datos desde junio 2018.



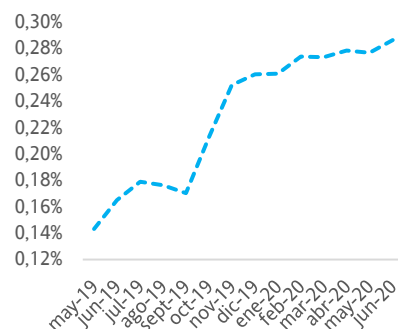
Fuente: La Administradora

PROMEDIO GEOMÉTRICO DE LOS ÚLTIMOS DOCE RETORNOS MENSUALES

Fecha	CLÁSICA	INSTITUCIO	LIQUIDEZ
feb-20	0,27%	0,29%	0,22%
mar-20	0,27%	0,28%	0,22%
abr-20	0,27%	0,29%	0,23%
may-20	0,27%	0,29%	0,23%
jun-20	0,22%	0,24%	0,17%

Fuente: CMF

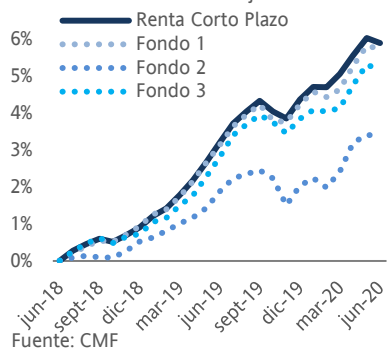
VOLATILIDAD 12M SERIE CLÁSICA



Fuente: CMF

Retorno levemente mayor al de fondos con objetivos de inversión similares

Retorno acumulado base en junio de 2018



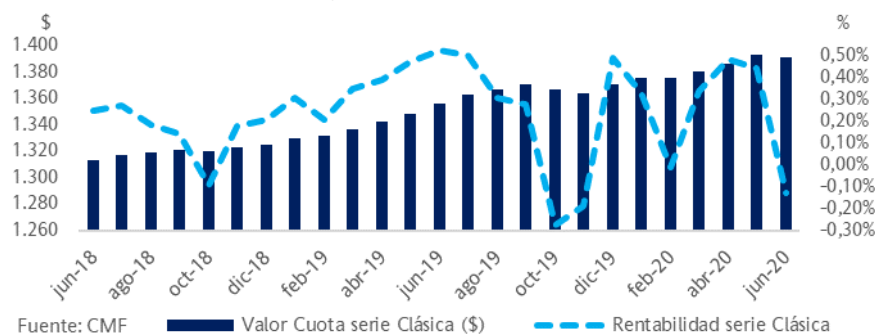
Fuente: CMF

serie I, exhibió una rentabilidad mensual de -0,11%, una rentabilidad acumulada en base a junio de 2018 de 6,41% y un promedio geométrico de los últimos doce meses de 0,24%.

En términos de volatilidad (calculada como la desviación estándar de los retornos mensuales de los últimos doce meses), a junio de 2020 la serie Clásica exhibió un 0,29%, encontrándose por encima de su promedio de doce meses (0,24%).

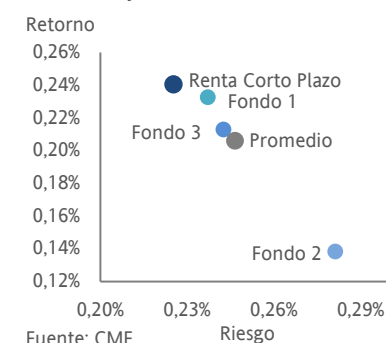
La serie Clásica exhibe rentabilidades fluctuantes durante los últimos 24 meses

Evolución de la rentabilidad mensual y el valor cuota de la serie Clásica



Retorno mayor y riesgo menor al de fondos comparables

Datos desde junio de 2018



Relación riesgo-retorno levemente superior a la de sus comparables

ICR realizó un análisis comparativo entre el fondo Bice Renta Corto Plazo y tres fondos mutuos tipo 2 con políticas de inversión similares. Para esto, se utilizaron como variables: el retorno mensual promedio de los últimos 24 meses y la volatilidad durante ese período^{iv}. También, se compararon los rendimientos acumulados en base a junio de 2020. Para este análisis se utilizó la serie Clásica del fondo y series de similares características en los comparables seleccionados.

Bice Renta Corto Plazo obtuvo retornos levemente mayores y exhibió una volatilidad ligeramente por debajo del resto de la muestra. La serie Clásica presentó una rentabilidad mensual promedio de 0,24%, mayor al valor alcanzado por la media de la muestra (0,21%). En cuanto al riesgo, el fondo registró una desviación estándar (considerando datos de los últimos 24 meses) de 0,23%, levemente por debajo del promedio de la muestra (0,25%).

Con respecto a la rentabilidad acumulada desde junio de 2018, la serie Clásica de Bice Renta Corto Plazo exhibió un 5,92%, mayor al valor alcanzado por la media de la muestra de 5,06%.

Determinación del riesgo de crédito

La clasificación de riesgo de las cuotas de un fondo mutuo corresponde a la evaluación, por parte de ICR, del riesgo de crédito al cual ésta se ve expuesta. Se compone como una función de:

1. La idoneidad de la administradora general de fondos y sus controladores, determinada por la evaluación de ciertos factores, que reflejan la capacidad fiduciaria y financiera de la administradora de activos. Señalados en la Metodología de Clasificación de Fondos Mutuos.
2. La evaluación del riesgo de la cartera de inversiones, determinado al analizar el tamaño del fondo, evolución del patrimonio, número de participes, calidad y riesgo crediticio de los instrumentos que la componen, perfil de vencimiento y liquidez de los instrumentos, grado de concentración de los emisores, análisis del valor cuota, volatilidad y duración. El grado de concentración de emisores se evalúa mediante el índice de Herfindahl y Hirschman, considerando la participación de emisores de cada cartera. Para su cálculo, se realiza la sumatoria de las participaciones al cuadrado por emisor, obteniendo un valor final que corresponde a unidades de concentración con valor máximo de 10.000.

Mientras un emisor concentre parte importante de la participación de cartera, mayor es el valor final de indicador. Estableciendo por ICR como límite 1.100 unidades de concentración para considerar una cartera altamente diversificada, observando tanto la cartera en evaluación como su comportamiento histórico. Igualmente, se evalúa la concentración global de las categorías de rating que componen el fondo.

3. La evaluación del riesgo crediticio de los fondos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Metodología Credit Risk Grade.

Los tres componentes, son combinados para determinar el nivel de protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio. Asimismo, el rating asignado también refleja la opinión de ICR respecto a la capacidad, experiencia y eficiencia de la administradora para gestionar recursos de terceros.

Definición de categorías

CATEGORÍA AA fm

Cuotas con muy alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

CATEGORÍA M2

Corresponde a aquellas cuotas con moderada sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

Evolución de ratings

Fecha	Jul-17	Jul-18	Dic-18	Jul-19	Jul-20
Rating	AA fm / M2	AA fm / M2	AA fm / M2	AA fm / M2	AA fm / M2
Tendencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Acción de rating	Inicial	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación
Motivo	Reseña Anual	Reseña Anual	Cambio de metodología	Reseña Anual	Reseña Anual

ANEXO 1: Políticas del fondo

DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO

El Fondo tendrá como política que, a lo menos un 0,5% de sus activos sean activos de alta liquidez para efectos de pagar el rescate de cuotas, solventar los gastos establecidos en el reglamento interno, aprovechar oportunidades de inversión y pagar la remuneración de la administradora.

Se entenderá por activos de alta liquidez:

- i. Cantidades que se mantenga en caja y bancos
- ii. Instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año
- iii. Cuentas por cobrar provenientes de operaciones pendientes de liquidación.

Ocasionalmente, la administradora podrá contraer deuda por cuenta del fondo, con el objeto de financiar rescates y desarrollar su política de inversión. Con este fin, tendrá la facultad para obtener endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, mediante la contratación de créditos bancarios y hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio.

De igual forma, los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del fondo no podrán exceder el 20% del patrimonio de este. Se entenderán como afectos a gravámenes y prohibiciones los valores dados en préstamo, así como los activos que se utilicen para garantizar operaciones de venta corta.

Adicionalmente, las obligaciones que tengan su origen en operaciones con derivados y operaciones de compra con retroventa tampoco podrán exceder el 20% del patrimonio del fondo.

Con todo, los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 20% de su patrimonio.

VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

Los instrumentos de deuda se valorizan diariamente utilizando la TIR de mercado informada por un proveedor externo, independiente y autorizado por la Comisión Para el Mercado Financiero (RiskAmerica), metodología empleada por toda la industria, en conformidad a la normativa vigente.

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos, tales como derivados y títulos de negociación, se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. En el caso de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo, tales como los contratos de derivados, es determinado usando la información de la agencia de servicios de determinación de precios RiskAmerica.

Se estima que los criterios de valorización de inversiones están ajustados a la normativa vigente, y permiten obtener un valor económico adecuado para las inversiones del fondo. El proceso de valorización es claro y permite realizar una estimación certera dada su periodicidad.

EXCESOS DE INVERSIÓN

Los excesos de inversión que se produzcan respecto a los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetarán a los siguientes procedimientos:

- i. Los excesos de inversión producidos por fluctuaciones de mercado o por otras causas no atribuibles a la administradora podrán mantenerse por un plazo de hasta 12 meses contado desde la fecha en que se produjo dicho exceso.
- ii. Los excesos de inversión producidos por causas imputables a la administradora deberán ser corregidos en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible. Adicionalmente, se entenderá que el exceso de inversión se encuentra regularizado si por pérdida de valor de los instrumentos o valores excedidos, se cumple con los límites de inversión que se hubiesen excedidos.

PROCESO DE INVERSIÓN

Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A. cuenta con una gerencia de inversiones cuya finalidad es invertir de forma eficiente los recursos de los fondos que tiene a cargo. Con este fin, guía y supervisa el proceso de inversión, el cual contempla las siguientes etapas:

- i. **Análisis:** Consiste en proveer información relevante para la toma de decisiones. Considera las tareas realizadas por el equipo de inversiones, relacionadas al estudio de instrumentos, emisores y condiciones de mercado. En ella participa toda la gerencia, separando dichos estudios según la clase de activo o tipo de fondos.
- ii. **Estrategia:** Consiste en definir la estrategia de inversión que se llevara a cabo con los recursos de los fondos. Implica la realización de múltiples reuniones de estrategia según los tipos de activos involucrados. El curso a seguir utiliza como insumo los resultados de la etapa de análisis y considera un horizonte de tiempo de un mes. Dentro de las variables que se suelen considerar en este punto destacan la evolución de situación macroeconómica, las tasas de interés relevantes al tipo de activo en cuestión, las expectativas del mercado, entre otras.
- iii. **Implementación:** Consiste en llevar a cabo las decisiones de inversión tomadas en la etapa de Estrategia, para lo cual los encargados deben tener conocimiento de las determinaciones de esta y de los recursos que poseen los fondos. La implementación está a cargo de cada portfolio manager, operadores y administrativos de la mesa de dinero, quienes deben realizar operaciones de compra/venta de instrumentos.
- iv. **Control:** Consiste en controlar que los fondos cumplan con los objetivos y límites de inversión establecidos por los reglamentos internos y la normativa, así como verificar que se respetan las políticas de Bice Inversiones respecto al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

La gerencia de inversiones debe participar en reuniones relacionadas a estas cuatro etapas. En la de Estrategia y en la de Implementación se realizan reuniones particulares por cada tipo de fondo. Este criterio además define la composición de los participantes que acompañará a la gerencia de inversiones, destacándose que siempre debe estar presente el subgerente de renta fija o el subgerente de renta variable.

La etapa de control es supervisada por tres comités: comité de riesgo financiero, comité de riesgo operacional y comité de inversiones. El primero asiste en el manejo de los riesgos financieros a través de la implementación de modelos que buscan gestionarlos. Eso implica analizar las fuentes de variabilidad a los que están expuestos los fondos gestionados por Bice Inversiones y establecer los límites y controles apropiados. Por su parte, el comité de riesgo operacional informa a la administración sobre el resultado de sus gestiones de monitoreo y verificación de cumplimiento de las normas y procedimientos de control de riesgos en la organización.

Por último, el comité de inversiones supervisa el cumplimiento de las políticas de inversiones de los fondos administrados y define directrices generales en la gestión de los activos de estos. Adicionalmente, debe traspasar a la gerencia de inversiones la visión del comité de riesgo de crédito y mercado de la administradora, instancia en la cual participan la gerencia de riesgo de crédito y la gerencia de riesgo de mercado de Banco BICE. El comité de inversiones sesiona cada dos semanas, y los lineamientos que establece para las etapas del proceso de inversión son informados a toda el área de inversiones. El gerente general debe participar del comité de inversiones, así como de la reunión mensual en la que el directorio de la administradora toma conocimiento del curso de los negocios.

CONFLICTOS DE INTERÉS

La administradora cuenta con una Política de Tratamiento y resolución de Conflictos de Interés. Dicho documento establece que, en términos generales, existen potenciales conflictos de interés entre fondos, o entre un fondo y la administradora, o entre un fondo y una cartera administrada por Bice Inversiones, cuando los reglamentos internos y políticas de inversiones correspondientes consideren la posibilidad de invertir en un mismo activo o participar de un mismo negocio.

La función de prevenir los potenciales conflictos de interés, así como la de fiscalizar la correcta aplicación de la política le corresponde al Gerente de Riesgo Operacional del Banco BICE y sus filiales. Producido un conflicto de interés, la administradora lo resuelve atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de fondos y carteras involucrados, teniendo en consideración lo dispuesto en el documento. Cuando los conflictos no puedan ser resueltos en base a lo indicado allí, es responsabilidad exclusiva del gerente general el establecer los mecanismos de solución necesarios.

La política expone criterios para la identificación, manejo y vigilancia de potenciales conflictos de interés. Los más relevantes son:

- i. **Criterios para potenciales conflictos entre fondos o carteras y la administradora:** La administradora no puede invertir, para sí, en un activo en condiciones más favorables que aquellas en que invierta para uno o más de los fondos y/o cartera bajo su administración. La administradora no podrá asignar activos para sí y entre los Fondos y/o carteras que administre de modo tal que se genere una distribución arbitraria de los beneficios o perjuicios.
- ii. **Potenciales conflictos por adquisición, mantención o enajenación conjunta de la inversión en un emisor:** La administradora no podrá coinvertir en condiciones más favorables que aquéllas en que inviertan o coinviertan el o los fondos, o las carteras bajo su administración.
- iii. **Criterios Generales de Asignación:** A la hora de asignar las operaciones se debe considerar siempre un tratamiento objetivo y equitativo entre los fondos y/o carteras.

El directorio de la administradora revisa al menos anualmente el Manual de Tratamiento y resolución de Conflictos de Interés, previa cuenta del gerente general sobre su aplicación reciente.

ANEXO 2: Instrumentos y límites permitidos

El Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo y en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo, emitidos por emisores nacionales. El fondo dirigirá sus inversiones al mercado local. La duración máxima de la cartera de inversiones será de 365 días. Los instrumentos de deuda de la cartera deben tener clasificación B, N4 o superior.

El nivel de riesgo esperado de las inversiones y que asumen los inversionistas es Bajo, y está dado principalmente por variación de los mercados de deuda, producto de las tasas de interés relevantes e inflación, el riesgo de crédito de los emisores de instrumentos elegibles, variaciones en el tipo de cambio y variaciones en el valor de los contratos derivados que compongan su cartera.

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora. Además, podrá celebrar contratos de derivados: Sólo podrá realizar operaciones de compra o venta de forwards. El total de los recursos comprometido en márgenes o garantías no podrán exceder el 5% del valor del activo del fondo.

El Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa en instrumentos de oferta pública en el mercado nacional. Podrán ser objeto de estos contratos los siguientes instrumentos de oferta pública:

- i. Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- ii. Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- iii. Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.

De igual manera, se establecen los siguientes límites de inversión:

Límites de inversión respecto del activo total del fondo	% Mín.	% Máx.
Tipo de Instrumento		
1. Instrumentos de Deuda Nacionales.	0%	100%
1.1. Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.	0%	100%
1.2. Instrumentos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeros que operen en el país.	0%	100%
1.3. Instrumentos inscritos en el Registro de Valores emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro.	0%	100%
1.1.4. Títulos de deuda de securitización de aquellos referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045, que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión.	0%	25%

Emisor y grupo empresarial	Máximo % sobre el activo total del fondo
Instrumentos emitidos por un mismo emisor	10%
Instrumentos emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30%
En títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	25%
Instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades relacionadas a la administradora.	30%

ⁱ Calculado como $\sum s_i p_i$, donde s_i es la participación del instrumento i en la cartera y p_i es su probabilidad de default estimada.

ⁱⁱ Índice de Herfindahl y Hirschman = $\sum (S_i^2)$, donde S_i es la participación del emisor en cartera.

ⁱⁱⁱ Promedio Geométrico de los retornos mensuales de los últimos 12 meses.

$$\text{Promedio Geométrico}_i = \left(\prod \frac{\text{Valor cuota}_i}{\text{Valor Cuota}_{i-1}} \right)^{\frac{1}{12}} - 1$$

^{iv} Obtenida como la desviación estándar de la rentabilidad nominal mensual.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TENER EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.